



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3001-24439-2019

ACUERDO N° 003965

La Plata, *10* de diciembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos de los Acuerdos 3962 y 3963, mediante los cuales este Tribunal ha dispuesto la designación de los magistrados y organismos llamados a atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de Feria del mes de enero del año 2020 y los turnos correspondientes al mismo año y las presentaciones formalizadas por la Presidencia de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Mar del Plata, Mercedes y San Isidro y la Dirección de Justicia de Paz, a cuyo respecto, y teniendo en cuenta lo solicitado, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes al texto de las aludidas normas reglamentarias.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente los artículos que se enumeran a continuación del Acuerdo 3962, los que quedarán redactados del siguiente modo:

12º) Departamento Judicial MAR DEL PLATA:

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Balcarce, General Alvarado y Mar Chiquita

Del 1º al 15: Juzgado de Paz de General Alvarado (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Mar Chiquita (a cargo de su titular).

13º) Departamento Judicial MERCEDES:

Fuero Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven:

Juzgado de Garantías del Joven n° 1: Del 1° al 15: a cargo del Dr. Facundo G. Oliva (titular del Juzgado de Garantías n° 2). Del 16 al 31: a cargo del Dr. Marcelo Romero (titular del Juzgado de Garantías n° 1).

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1° al 11: a cargo del Dr. Héctor Ricardo Ameigeiras. Del 12 al 23: a cargo del Dr. Santiago Marchió. Del 24 al 31: a cargo de la Dra. María Teresa Bomaggio.

17°) Departamento Judicial PERGAMINO:

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Chacabuco, Colón, General Viamonte y Rojas

Del 1° al 9: Juzgado de Paz de Chacabuco (a cargo de su titular).

Del 10 al 19: Juzgado de Paz de Rojas (a cargo de su titular).

Del 20 al 31: Juzgado de Paz de Colón (a cargo de su titular).

19°) Departamento Judicial SAN ISIDRO:

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven n° 1 (a cargo del Dr. Fernando Ribeiro Cardadeiro, titular del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 con sede en Pilar).

Del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven n° 2 (a cargo de su titular).

2°) Modificar en su parte pertinente los artículos que se enumeran a continuación del Acuerdo 3963, los que quedarán redactados del siguiente modo:

9) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA:

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

G) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

N° 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Nº 2: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

3º) Comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

DANIEL FERNANDO SORIA

HÉCTOR NEGRI
EN USO DE LICENCIA

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

SERGIO GABRIEL TORRES

MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pte. 231-19)